

DECRETO No. 201 de 1951.

(27 de noviembre)

por el cual se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos leyes 968 y 3598 de 1950,

DECRETA :

Art. 10.- Hácese el siguiente crédito en el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, así:

AGRUPACION PRIMERA.-

Parte Primera.-

Presupuesto de Rentas Ordinarias.

Grupo 30.- OTRAS RENTAS.-

Num. 42.- Aprovechamientos, increméntese este numeral con la suma de\$ 4.777.27

Art. 20.- Hácense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos - de la vigencia en curso, así:

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para gastos ordinarios.

Departamento de Gobierno.

Cap. II.-

Num. 10.- Para compra y reparación de muebles con destino a las oficinas municipales, contracreditase este numeral con la suma de 1.000.00

Num. 19.- Para auxilio al Colegio de la Presentación, contracreditase este numeral con la suma de 1.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.-

Cap. VIII.-

Gastos Varios.-

Num. 60.- Para compra y reparación de muebles para las escuelas municipales, contracreditase este numeral con la suma de 1.000.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.

Cap. XII.-

Gastos Varios.-

Num. 76.- Auxilio al ex-concejal José A. Ríos y del ex-empleado Gustavo - Meza reclusos en los leprocomios, contracreditase este numeral con la suma de 300.00

Num. 77.- Para uniformes y blusas de los enfermeros y ayudantes de la Dirección Mpal. de Higiene, contracreditase este numeral con la suma de 200.00

Num. 79.- Para imprevistos del Depto. de Higiene y Asistencia Social, contracreditase este numeral con la suma de 1.000.00
SUMAN EL CREDITO Y LOS CONTRACREDITOS.....\$ 9.277.27

Art. 30.- Con base en el crédito y contracréditos a que se refieren los artículos anteriores, increméntese el Presupuesto de Gastos de esta vigencia, como sigue:

PARTE SEGUNDA.-

Apropiaciones para gastos ordinarios.-

Departamento de Gobierno.

Cap. II.-

GASTOS VARIOS.-

Num. 11.- Para pagar reemplazos de empleados que salgan en vacaciones y para compensaciones de las causadas y no disfrutadas, increméntese

292
229

tese este numeral con la suma de\$ 2.030.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.-

Cap. VIII.-

Gastos Varios.-

Num. 56.- Para conservación y reparación de locales escolares de propiedad municipales, increméntese este numeral con la suma del.000.00

Num. 60A.- Para el obsequio a los niños pobres, denominado el "aguinaldo del Papa", créase este nuevo numeral con la suma - de 1.900.00

Num. 60B.- Auxilio del Mpio. a la Liga Departamental de Basket-Ball para el envío de la delegación que representará a Santander en el campeonato nacional de Ibagué, créase este nuevo numeral con la suma de 2.000.00

Num. 60C.- Auxilio para la fundación que harán en esta ciudad los Misioneros del Corazón de María, créase este nuevo numeral con la suma de 847.27

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.

Cap. XI.-

Jornales.-

Num. 68.- Para jornales y vacaciones del jardinero del Cementerio Municipal, increméntese este numeral con la suma de 600.00

CAP. XII.-

Gastos Varios.-

Num. 78.- Para gastos de la Sección Mpal. de Higiene, como vacunas, lubricantes, DDT., aceite, etc. increméntese este numeral con la suma de 900.00
SUMAN LOS CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS\$ 9.277.27

COPIESE, COMUNIQUESE y sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

Expedido en Bucaramanga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,

Saul Trillos Vega
SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,

Antonio Gomez Serrano
ANTONIO GOMEZ SERRANO.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.- Sección la.- Bucaramanga, Dec. 4-1951.- A P R O B A D O el Decreto número 201 de 1951, (noviembre 27) " por el cual se abren créditos y contracréditos en el Presupuesto de la actual vigencia", expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.- (SELLO).- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, JULIO MARTINEZ VARGAS".- L. C.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 1951

